

85102 - Pautas sobre el takfir (normas sobre acusar a alguien de incrédulo)

Pregunta

Esperamos que usted pueda definir los lineamientos por las cuales se puede determinar si alguien es un incrédulo, para que no caer en la innovación y el pecado en el que han caído muchos grupos al acusar a otros de incredulidad. ¿Qué libros me aconseja leer? Por favor note que soy un principiante en la búsqueda de conocimientos.

Respuesta detallada

En primer lugar, determinar si alguien es un incrédulo o no, no depende de nosotros, sino de Dios, glorificado y exaltado sea, y de Su Mensajero (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Esta es una de las normas de la ley islámica que están mencionadas en el Corán y la Tradición Profética, así que debemos ser muy cuidadosos y basar nuestro juicio en pruebas claras. Nadie puede ser juzgado como incrédulo excepto aquél a quien el Corán y la Tradición Profética indican como incrédulo.

El principio básico es que el que aparenta exteriormente ser un musulmán de buen carácter, se considera que sigue siendo un musulmán de buen carácter hasta que se demuestre que ya no es así por medio de evidencias concluyentes que sean aceptables en la ley islámica. No es admisible tomar a la ligera la cuestión de juzgar a alguien como incrédulo, porque eso implica dos asuntos muy graves:

1 - Implica inventar mentiras contra Dios con respecto a esta norma, e inventar mentiras contra el que está siendo juzgado.

2 - Implica caer en aquello de lo que se acusó al hermano, si está libre de eso.

En Sahih al-Bujari (6104) y Sahih Muslim (60) se registró de 'Abd-Allah Ibn 'Umar (que Dios esté complacido con él) que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él)

dijo: "Si alguien acusa a su hermano de incrédulo, uno de los dos lo es". De acuerdo a otro reporte: "O es tal como él dijo, o de lo contrario la acusación volverá contra él".

En segundo lugar, basándonos en esto, antes de dictaminar que un musulmán es un incrédulo hay que examinar dos cosas:

1 - La evidencia del Corán o la Tradición Profética de que lo que ha dicho o hecho implica que alguien es un incrédulo.

2 - Aplicar esta norma a una persona específica que dice o hace algo específico, de tal manera que las condiciones para juzgar a una persona como incrédulo se cumplirán en su caso, y no hay salvedades o atenuantes que considerar.

Entre las condiciones más importantes están las siguientes:

1 - Que sea consciente de que su transgresión lo convierte en incrédulo, porque Dios dijo (traducción del significado):

"Quien se aparte del Mensajero después de habersele evidenciado la guía, y siga otro camino distinto al de los creyentes, le abandonaremos y lo ingresaremos al Infierno. ¡Qué mal destino!" (An-Nisá', 4:115).

"Allah jamás desviaría a un pueblo luego de haberlo guiado y transmitido Sus preceptos. Ciertamente Allah es Conocedor de todas las cosas" (At-Táwbah, 9:115).

Por lo tanto, los eruditos dijeron que una persona que niega deberes obligatorios no debe ser juzgada como incrédula si es nueva en el Islam, hasta que haya comprendido.

2 - Otra razón por la que no se le puede considerar incrédulo por cometer un acto de incredulidad es si hace esto involuntariamente. Esto puede tomar varias formas, tales como:

- Por ejemplo, puede que sea obligado a hacer eso, entonces lo hizo porque se vio obligado a hacerlo, no porque lo acepte. No es un incrédulo en ese caso, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Quienes renieguen de la fe en Allah por haber sido forzados a ello, permaneciendo sus corazones tranquilos [y firmes] en la fe [no serán reprochados]; pero quienes lo hagan y se complazcan con la incredulidad, incurrirán en la ira de Allah y tendrán un castigo terrible” (An-Náhl, 16:106).

- Otro ejemplo es cuando alguien no está pensando con claridad, y entonces no sabe lo que está diciendo debido a un arrebatado de alegría, dolor, miedo extremos, etc. La evidencia para ello es el reporte registrado en Sahih Muslim (2744) de Anas Ibn Málík (que Dios esté complacido con él) que dijo que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Dios se regocija por el arrepentimiento de Su siervo cuando se arrepiente ante Él, más que uno de vosotros cuando estaba con su montura en el desierto y la pierde, junto con toda su comida, y se desespera por encontrarlo. Va hasta un árbol y se acuesta a su sombra habiendo perdido la esperanza de encontrar a su montura, y mientras está así, de repente su montura llega y allí está de pie frente a él, por lo que toma sus riendas y dice: “¡Oh Dios, Tú eres mi siervo y yo soy tu señor!” cometiendo este error a causa de su intensa alegría”.

- Mala interpretación. Puede que tenga alguna confusión y se adhiera a una interpretación errónea, pensando que constituye evidencia para sus creencias, o puede que no sea capaz de entender y comprender la evidencia y la prueba de la ley islámica de la forma apropiada. Por lo tanto, juzgar a alguien de ser incrédulo no es válido excepto en el caso de alguien que deliberadamente va en contra de la evidencia de la ley islámica y que sabe que está equivocado.

Dios dijo (traducción del significado):

“Y no será considerado un pecado si os hubiereis equivocado [o ignorado que ello no era correcto], pero sí en caso de que lo hicieris intencionadamente. Y sabed que Allah es Absolvedor, Misericordioso” (Al-Ahzáb, 33:5).

Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo en Maymu' al-Fatáwa (23/349):

“El imam Áhmad (que Dios esté complacido con él) rezó por misericordia para ellos (es decir, los califas que fueron influenciados por el punto de vista de los yahamis que afirmaban que el Corán fue creado, y lo apoyaban) y rezó por el perdón para ellos, porque sabía que no estaba claro para ellos que estaban descreyendo al Mensajero y negando lo que él les había traído, sino que lo malinterpretaron, y siguieron el punto de vista de quienes les argumentaron esta idea” Fin de la cita.

Él también dijo en Maymu' al-Fatáwa, 12/180:

“Con respecto a juzgar o acusar a alguien e incrédulo, el punto de vista correcto es que un miembro de la comunidad de Muhámmad que se esfuerza por llegar a la verdad acerca de cierto asunto, pero llega a una conclusión errada, no puede ser considerado como incrédulo, más bien debe ser perdonado por su error. Pero quien comprende el mensaje traído por Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), pero deliberadamente va contra él después de haber recibido la verdadera guía, y sigue el camino de los incrédulos, entonces es un incrédulo. Quien sigue sus propios caprichos y deseos, falla al buscar la verdad, y habla sin conocimiento, es desobediente a Dios y un pecador, puede ser incluso un malhechor, pero también puede tener otras características buenas que pueden sobrepasar sus malas obras”. Fin de la cita.

Él (que Allah tenga misericordia de él) también dijo (3/229):

“En cualquier caso, y quienes se sientan conmigo saben esto de mí, yo siempre fui uno de aquellos que más enfáticamente prohibió calificar a una persona como incrédulo, malhechor o incluso pecador, a menos que sea de público conocimiento que hay una evidencia en la ley islámica de que así es. Dios le ha perdonado a esta comunidad sus errores, lo cual incluye en errores sobre asuntos prácticos y de creencias. Los rectos sucesores del profeta continuaron debatiendo muchos de estos tópicos pero ninguno de ellos testificó que otro era incrédulo, malhechor o pecador...”.

Él mencionó algunos ejemplos, y luego afirmó:

“Lo que se ha narrado de los rectos sucesores y de los imames, afirmando que quien califica a otro de incrédulo es en realidad un incrédulo, es también cierto, pero es esencial diferenciar entre las normas generales y los casos específicos...”

El takfir es una forma de advertencia: aún cuando las palabras puedan ser un rechazo de lo que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo, la persona puede ser nueva en el Islam, o puede haber crecido en una región remota donde las enseñanzas no le llegaron correctamente. Tal persona no puede ser calificada de incrédula, no importa qué sea lo que él niegue, a menos que se establezca una prueba irrefutable de sus intenciones. La persona puede desconocer las evidencias, o se las pueden haber enseñado como incorrectas o incluso falsas, o puede tener ideas previas que son contrarias a lo que estas evidencias indican, lo cual lo llevó no seguir esas evidencias.

Yo siempre recuerdo el reporte contenido en las dos colecciones de reportes más auténticos, que hablan acerca del hombre que dijo a sus hijos: “Cuando muera, quemem mi cuerpo, muelan los huesos y dispersen las cenizas en el mar, porque, por Dios, que si él llega a encontrarme, me castigará como no ha castigado a nadie más en el mundo”. Entonces cuando falleció ellos hicieron eso, y Dios lo trajo a comparecer ante Él, y le preguntó: “¿Qué hizo que hicieras eso?”, y él respondió: “El temor a Ti”. Entonces Dios lo perdonó”.

Este hombre dudaba del poder de Dios, dudaba que Dios pudiera traerlo a comparecer ante él si sus restos mortales eran dispersados. Creía que no podría ser resucitado, lo cual es una creencia que constituye incredulidad de acuerdo al consenso de los musulmanes. Pero él era ignorante, y no sabía eso. Así y todo, él creía en Dios y temía Su castigo, y entonces Dios lo perdonó a causa de eso.

Quien reúne las condiciones para hacer un juicio independiente y quien ha basado sus conclusiones erróneas en alguna mala interpretación de ciertos textos, pero es sincero en su intención de seguir al Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), es aún más merecedor de perdón que esta persona”. Fin de la cita.

(Basado en Játimah al-Qawá'id al-Muzlah, por el Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín, que Dios tenga misericordia de él).

Puesto que el asunto de calificar a otra persona como incrédula es muy, muy serio, y equivocarse al hacerlo es muy grave, el buscador de conocimiento, especialmente si es nuevo en ello, debe abstenerse completamente de especular acerca de la fe de otros musulmanes, y debe concentrarse en adquirir un conocimiento más importante para su propia fe, y corregir sus propios asuntos con el Más Allá.

En tercer lugar, antes de sugerirte algunos libros, debemos aconsejarte buscar el conocimiento directamente de las fuentes, y luego consultar a los eruditos sobre aquello que no entiendas, porque esta es la forma más fácil y más segura de aprender. Pero esto está sujeto a la condición de que aquél a quien consultes sea confiable en términos tanto de su conocimiento como de su compromiso religioso, que siga la Tradición Profética y evite seguir sus pasiones y deseos, y caer en innovaciones.

Muhámmad Ibn Sirín (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Este conocimiento es el fundamento de la religión, así que tengan cuidado lo que aprenden sobre vuestra religión”. Narrado por Muslim en la introducción a su obra Sahih.

Si no es posible para ti consultar directamente a los eruditos, entonces puedes conseguir grabaciones de ellas, pues hoy en día se ha hecho muy fácil obtener material de aprendizaje a través de internet, alabado sea Dios. También puedes beneficiarte de otros buscadores de conocimiento que leen e investigan sobre tópicos islámicos, si Dios quiere.

Cuarto, los libros que te recomendamos esforzarte en adquirir y estudiar son los siguientes:

Exégesis Coránica (Tafsir): Tafsir Ibn Sa'di; Tafsir Ibn Kazír.

Historiología (Hadiz): Al-Arba'ín an-Nawawíyah (Los 40 Hadices, del Imam An-Nawawi), con su Comentario; Al-Ihtimám bi Yami' al-'Ulum wa al-Hukam, por Ibn Ráyab; Riyadh as-Salihín (Puedes prestar especial atención a este libro, y puedes también aprender del

comentario sobre él escrito y publicado por el Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él)).

También puedes beneficiarte de la obra Zaad al-Ma'ád, de Ibn al-Qayím, y de muchos de sus otros libros tales como Al-Wábil as-Sáyib y Ad-Da' wa ad-Dawa'.

Este es el comienzo. Si estudias estos libros, especialmente si hay alguien que pueda ayudarte a leerlos y entenderlos, entonces puedes continuar con otros, si Dios quiere.

Y Allah sabe más.